



RESOLUCION No. 057

(07 de julio de 2022)

Por medio de la cual se convoca a Asamblea Extraordinaria Virtual, de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia, el día 15 de julio de 2022.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que es función del comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia convocar a Asamblea Extraordinaria en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes o específicos.
- b) Que el presupuesto 2022, fue presentado y aprobado en la Asamblea Ordinaria de Ligas el 30 de marzo de 2022, según Resolución No. 007 del 25 de febrero de 2022.
- c) Que, teniendo en cuenta, los costos de participación en el Campeonato Panamericano de Gimnasia de Trampolín, Rítmica, Artística y otros eventos del calendario 2022 y el aumento del dólar, se requiere dar a conocer la ejecución parcial a la fecha del presupuesto 2022 y tomar decisiones con respecto a la ejecución para el segundo semestre.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar a Asamblea Extraordinaria Virtual, de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Gimnasia, así:

Fecha: viernes, 15 de julio de 2022

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Asamblea de Tipo Virtual

A través de ZOOM

Link que será enviado al correo electrónico oficial de la Liga y al delegado asignado.

ARTICULO SEGUNDO. - Orden del día

La Agenda por desarrollar será la siguiente:





1. Llamada a lista.
2. Estudio y reconocimiento de credenciales.
3. Conformación del Jurado de Votación.
4. Ejecución y planeación presupuestal 2022.
5. Cierre.

ARTÍCULO TERCERO. - Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

- a) Que la liga se encuentre a paz y salvo con la tesorería de la FEDECOLGIM por todo concepto incluida la anualidad 2022 (1 smml vigencia 2022 (\$1,000.000)).
- b) Que la liga tenga actualizada su documentación, incluido su reconocimiento deportivo e inscripción de miembros ante su respectiva gobernación o Alcaldía en el caso de Bogotá. Estos documentos deben ser enviados al correo electrónico; fedecolg@hotmail.com, **a más tardar el miércoles 13 de julio de 2022 antes de las 6:00 pm.**
- c) En caso de que un delegado autorizado no pueda asistir, cualquier delegado sustituto deberá poseer su respectiva credencial, firmada y sellada por el representante legal de la liga que representa. (se anexa formato de acreditación). este documento debe ser enviado a la federación vía correo electrónico; fedecolg@hotmail.com a más tardar el miércoles 13 de julio de 2022 antes de las 6:00 pm.
- d) La asamblea se realizará en sesión cerrada y excepto con autorización del órgano de administración de la FEDECOLGIM, solamente será abierta a las autoridades de la FEDECOLGIM, los delegados debidamente acreditados y personal operativo esencial. solo podrán estar en línea las ligas debidamente acreditadas.
- e) Las credenciales, debidamente firmadas y selladas y demás documentos correspondientes, deberán ser enviados al correo fedecolg@hotmail.com a más tardar el día miércoles 13 de julio de 2022 antes de las 6:00 pm



ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO

SAMIR PORTILLO DÍAZ
Secretario